



SECRETARÍA: Se informa a la señora juez, que el auto interlocutorio No.475 de marzo 28 de 2022 que modificó y actualizó de oficio la liquidación del crédito, se notificó por estado electrónico 045 de fecha 29 de marzo de 2022, las partes guardaron silencio. Queda para proveer, **mayo 20 de 2022.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós. (2022).

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 778

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Luis Fernando Palacios Franco.

Demandada: **Astrid Eliana y Sandra Liliana Pérez Guacaneme.**

Rad. No.: 761114003003-**2019-00341**-00

ASUNTO:

Revisado el expediente se observa que mediante auto interlocutorio **No. 475 del 28 de marzo de 2022**, notificado por estado electrónico No.045 de 29 de marzo de 2022, el despacho modificó y actualizó de oficio la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

En razón de lo expuesto, el juzgado; **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito elaborada por el juzgado, en auto interlocutorio **No.475 del 28 de marzo de 2022**, notificado por estado electrónico No. **045 del 29 de marzo de 2022**, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 072.

El anterior auto se notifica hoy
23 de mayo de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad82ad5476e4420fb7e9072fdbd1f1ae00f1e8a7b79e64af1941c3dd374d4b7c**

Documento generado en 20/05/2022 11:37:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>